

ES COPIA



Resistencia, 23 de junio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 3292 del año 2016 caratulado: " LAS GARCITAS MUNICIPALIDAD DE -CONCEJAL FELDMANN OSLER MARCELO A. S/ DENUNCIA LEY 3468 SUP. IRREG. REF:FONDOS OTORGADOS PARA LA EJECUCION DE UN POLIDEPORTIVO (CENTRO DE EDUC.FISICA N° 14)" .

Que la presente causa se inicia en virtud de la presentación del Concejal de Las Garcitas Marcelo Adrián Feldmann Osler quien solicita información e investigación acerca de la obra realizada por la Municipalidad para la construcción de un polideportivo para el CEF N° 14 de esa localidad. Obra que según documentación que aporta el presentante contó para su realización con un convenio en el año 2009 por \$ 600.000; otro en el año 2014 por \$ 600.000 mas una Addenda en el año 2015 por \$ 1.070.042,16 además de aportes de Lotería Chaqueña.

Que formada la presente causa, se libró Oficio a Lotería Chaqueña a fin de que informe documentadamente acerca de los montos entregados por esa institución para la culminación del Polideportivo cubierto del CEF N° 14 de Las Garcitas. El informe obrante a fs 93/98 refiere a un Convenio N° 011/16 (formalizado el 5 de julio de 2016) aprobado por Resolución N° 2181/16 en el que Lotería se comprometía a entregar a la Municipalidad de Las Garcitas, como pago por presencia publicitaria la suma de \$ 690.000 a efectivizarse en tres pagos de \$ 230.000, mientras la Municipalidad se comprometía a asegurar la presencia publicitaria de Lotería Chaqueña y culminar la construcción del Polideportivo Municipal CEF N° 14. Según constancias de fs 97 /98 y 78/80 y confirmación del Intendente de fs 84, esto se abonó en su totalidad .

A su turno, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Ministerio de Infraestructura, informó: que el 19/2/2014 el Ministerio de Infraestructura suscribió con el Intendente de la localidad de Las Garcitas un Convenio N° 9835 para la CONSTRUCCION C.E.F N° 14 encontrándose dicha obra concluida en su totalidad; que el 23/7/2015 se suscribió una Addenda bajo el N° 10.298 para la ejecución de la obra : PISO-CIERRE DE TIMPANO Y GRADA DEPORTIVO PARA POLIDEPORTIVO CEF N° 14 -LAS GARCITAS" por un monto total de \$ 1.070.042,16. (fs 29). Según Convenio de obra agregado a fs 56/58 de fecha 9/10/2014.

Que el Convenio N° 9835 del año 2014 refiere a la obra Construcción CEF N° 14 por administración; comprometiéndose el Ministerio de Infraestructura y Servicios públicos a abonar por la obra \$ 600.000 estableciéndose un adelanto de \$ 200.000. Este Convenio fue aprobado por Resolución ministerial N° 0283/14 (fs 30/33) y según antecedentes de fs 40/45 se pagó \$ 400.000 a Metalúrgica Marcos Ruiz el 21/2/2014 (fs 69).

Que por la obra PISO-CIERRE DE TIMPANO Y

ES COPIA



GRADA DEPORTIVO PARA POLIDEPORTIVO CEF N° 14 -LAS GARCITAS" de un monto total de \$ 1.070.042,16 (conf Addenda) se abonó como anticipo financiero \$ 321.012,65 (fs 48/49); \$ 232.873,28 (fs 50/51); \$ 151.753,38 (fs 52) ; y \$ 236.543,52 (fs 54) .

Que asimismo esta FIA se constituyó en la sede de la Municipalidad de las Garcitas a fin de tomar contacto con los antecedentes obrantes en el municipio y recibir información del Intendente, todo lo que obra a fs. 67/87 de estos actuados.

Que requeridos los exptes. correspondientes a los Convenios N° 1008/14 y 10298/15 al Ministerio de Infraestructura, por Oficio N° 754/16 así como el informe de los trabajos pendientes de ejecución de acuerdo al cómputo de presupuesto remitido oportunamente, se cumplió con la remisión de los Expedientes y acerca de los trabajos pendientes de ejecución el inspector de obras del Ministerio de Infraestructura informó a fs 119/120 que la obra cuenta con un avance físico del 98,65 % según foja de medición N° 4 de fecha 7/3/2017 y que los pisos graníticos fueron sustituidos por alisado de cemento mas pintura para pisos deportivos de alto tránsito. (fs 126/128).

De todos los antecedentes reunidos y de las fotocopias extraídas de los Expedientes N° E-23-2014-1178-E y E-23-2014-445-E en sus piezas principales, se dio intervención al Contador Auditor , quien analizados los montos recibidos por la Municipalidad de las Garcitas en un total de \$ 2.232.182,83 concluye que la Obra denominada Construcción CEF N° 14 Las Garcitas (Convenio N° 9835/14) se encuentra concluída mientras que la Obra denominada Polideportivo Municipal Sector Batería de Sanitarios y Cocinas (Convenio N° 1008) posteriormente modificado por Addenda N° 10298 bajo la denominación Piso cierre de Timpano y Grada Deportivo para Polideportivo CEF N° 14.Las Garcitas se encuentra realizada en un 98,65 %.

Que careciendo esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas de profesionales técnicos en la construcción capaces de evaluar la conformación de la obra con los planos proyectados y los montos recibidos, se solicita la intervención técnica de ese Tribunal a fin de corroborar estos extremos y el cumplimiento de la obra en su totalidad.

Por lo expuesto y facultades conferidas por Ley N° 616-A (antes 3468) ;

RESUELVO:

1.- REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas, a fin de que en un todo conforme las facultades que le asisten a ese Tribunal por Ley 831-A (anterior N° 4159) se sirva determinar la adecuación de la obra Polideportivo Municipal CEF N° 14 de Las Garcitas según Convenio N° 1008 y Addenda N° 10298 con los montos recibidos y especificaciones técnicas previstas por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

2.- CONCLUIDO, se sirva remitir los actuados y las conclusiones arribadas por ese organismo.

3.- Librar los recaudos ordenados y Tomar razón por

ES COPIA

Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCIÓN N° 2121

[Handwritten signature]

Dra. Susana del Valle Esper Mendoz
Fiscal Gral. Subrogante
Fiscalia de Investigaciones Administrativas



[Faint, illegible text]